

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL AYUNTAMIENTO.

D.Isidoro Ramos García, Alcalde-Presidente el Ayuntamiento de Olivares, Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Olivares, celebrado en sesión extraordinaria el día dieciseis de diciembre de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo :

PUNTO QUINTO: MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL AYUNTAMIENTO.

Visto que en el punto Quinto del Pleno celebrado en sesión extraordinaria el día veintiséis de junio de dos mil diecinueve se aprobó las retribuciones de los concejales/las del Ayuntamiento de Olivares.

Teniendo en cuenta el art. 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 13 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede realizar modificaciones de las retribuciones económicas que percibirán por el desempeño de dichas funciones en el régimen de dedicación exclusiva.

Dado el Acuerdo de 23 de julio de 2018 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del estado (Artículo 36.3 del TREBEP) sobre Régimen retributivo en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de la Administración General del Estado y Organismos y Entidades Públicas Dependientes de la misma.

Visto el informe de la Intervención de Fondos emitido de fecha 5 de diciembre de 2019, el Pleno con los ocho votos favorables pertenecientes al Grupo Municipal PSOE y los cinco votos en contra pertenecientes a los Grupos Municipales PP y Adelante Olivares, Acuerdan:

Primero.- Aprobar la modificación de las retribuciones económicas que percibirán los siguientes miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva :

a.- D. Isidoro Ramos García: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olivares, con una retribución bruta anual de 39.396,56 euros anuales.

A dichas retribuciones, se le adicionará los trienios correspondientes que generaría en caso de percibir retribución como funcionario municipal.

b.- D^a M^a del Carmen Mateos Pérez: con una retribución bruta anual de 28.345,40 euros.

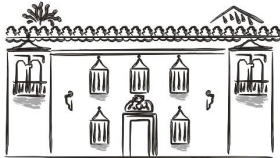
c.- D. Federico José Herrera Campillo: con una retribución bruta anual de 28.345,40 euros,

Segundo.- Los miembros de la Corporación que retribuciones por el desempeño de sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, se mantendrán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Tercero. Aprobar un complemento retributivo en caso de incapacidad temporal de hasta el cien por cien, para los miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva y parcial, al amparo de lo establecido en el Acuerdo de 23 de julio de 2018 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del estado (Artículo 36.3 del TREBEP) sobre Régimen retributivo en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de la Administración General del Estado y Organismos y Entidades Públicas Dependientes de la misma, en los mismos términos que los empleados públicos del Ayuntamiento de Olivares.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	3yMGt5Bj9PYvgkkDxPiYqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	19/12/2019 15:02:05	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3yMGt5Bj9PYvgkkDxPiYqw==			



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Cuarto.- Acordar el incremento automático de las retribuciones señaladas en el porcentaje que eventualmente determinen las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

Quinto.- Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y fijese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Portal de Transparencia.

Sexto.- Notifíquese al presente acuerdo a las personas interesadas, así como a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Olivares, a la fecha de la firma.

El Alcalde,

Fdo.: Isidoro Ramos García.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	3yMGt5Bj9PYvgkkDxPiYqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	19/12/2019 15:02:05	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/3yMGt5Bj9PYvgkkDxPiYqw==			